UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Adquisición de Artículos Eléctricos".
ID 404156

Ciudad del Este, 22 de noviembre de 2021.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 17/11/2021 a las 09:30 horas, habiéndose presentado para el efecto la siguiente empresa:

1) EDV – Ventas y Cia. (de Edgar Daniel Valdez Mere les – RUC 2659574-5.

A continuación se desarrolla todo el proceso llevado a cabo por el Comité, en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 17/11/2021, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se ha recepcionado una (1) oferta, por parte de la empresa mencionada más arriba.

Los miembros del Comité decidieron llevar adelante el Acto de Apertura, a pesar de no contarse con el mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, amparado en lo dispuesto en el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que posibilita a la entidad competente, por considerar que existen razones urgentes para nuestra institución de contar con los bienes detallados en el llamado, y considerando el Art. 4°, inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021 se procedió a la apertura. Esta convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo el acto de apertura bajo exclusiva responsabilidad, en razón a la imperiosa necesidad institucional para la contratación de los bienes de carácter urgente. Además se debe tener muy presente que la realización de una prórroga afectaría seriamente al interés público pudiendo

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

incluso ocasionar daños y perjuicios de los Bienes y Servicios institucionales, tal como refiere en los términos del Dictamen de la UOC de fecha 17/11/2021.

A continuación y siguiendo con el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas conforme a los detalles, el análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	**EDV – Ventas y Cia.**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple
C.I. del Representante	Cumple s/SIPE.
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Constitución de Sociedad	Empresa unipersonal
Poder de representación	Empresa unipersonal

Se informa que se ha verificado los registros del oferente que se ha presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo el oferente con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de la empresa que se ha presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, el oferente nombrado más arriba, cumple con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

3. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas, donde se visualizan los precios totales, tal como se observa en el cuadro siguiente.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Ctrador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Lámpara tubo LED - Potencia mínima de 18w, Vida útil mínima de 18.000 horas, alimentación 220-240V.	31	30.620	949.220
2	Pilas alcalina AA. Paquete de 2 unid.	10	8.600	86.000
3	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	10	8.100	81.000
			Total	1.116.220

No se produjeron errores aritméticos en la sumatoria total de las ofertas.

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19**, se selecciona provisoriamente a única oferta presentada, en este caso la empresa EDV-Ventas y Cía.

Al analizar los precios, basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que los unitarios se encuentran dentro del rango de precios referenciales publicados por la Convocante. El Comité considera que los precios ofertados son razonables y que son factibles de ejecutar las adquisiciones.

5. VERIFICACIÓN LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	EDV – Ventas y Cía
Constancia del SIPE	Cumple
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Documentaciones Tributarias (Ruc, CCT, Patente Comercial, Constancia de Ruc)	Cumple
Certificado de origen, producto y empleo nacional emitido por el MIC	No aplica
Contratos/facturaciones	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, s/Ley N° 6355/19.	Cumple
Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Dr. Sebastián Arqulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtrador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

7. Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

El Comité Evaluador, ha verificado en el portal del MIC que la empresa EDV Ventas y Cía. no cuenta con el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, por lo cual este criterio no se aplica.

8. Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

9. Capacidad financiera

No aplica.

10. Experiencia

La empresa EDV-Ventas y Cía., ha enviado copia de contratos y facturaciones que avalan su experiencia. La sumatoria de totales de los contratos/facturaciones cumple con lo indicado en el PBC.

11. Capacidad Técnica

No aplica.

12. RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa EDV-Ventas y Cía., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria, el Comité recomienda a la máxima autoridad aplicar el Art. 66 del Decreto N° 2992/19, en el sentido de disminuir la cantidad de los bienes en los ítems 1, 2 y 3 conforme se indica en cuadro de precios adjudicados, todo ello a los efectos de ajustar la adjudicación con la disponibilidad presupuestaria de la institución.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar** el llamado para Adquisición de Artículos Eléctricos a la empresa EDV-Ventas y Cía.

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Ctrador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

14. CONCLUSION

Recomendar la adjudicación del llamado para Adquisición de Artículos Eléctricos a la empresa EDV-Ventas y Cía., de Edgar Daniel Valdez Mereles, C.I. N° 2.695.574, por un monto total de Gs. 968.940 (guaraníes novecientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General